

REGLAMENTO DE CHOFER DE REEMPLAZO

1. OBJETIVO.- El servicio de Chofer de Reemplazo tiene como objetivo proteger la integridad de los usuarios, cuando por enfermedad súbita, lesión, falta de licencia de conducir o consumo de alcohol, no puedan conducir prestándole la asistencia personalizada en el lugar del percance para trasladar el vehículo, con sus ocupantes, hasta el lugar específico indicado por el usuario.

2. COBERTURA.- El presente reglamento es de aplicación para todo el territorio peruano.

3. GENERALIDADES.- El usuario deberá llamar a la Central de Emergencias, dentro del día en que requerirá el servicio con un mínimo de dos (02) horas de anticipación dentro de las ciudades de Cusco y Lima, en el caso de servicio a provincia consultar con un mínimo de (24) horas. En dicha solicitud el usuario deberá señalar el lugar de origen y de destino del servicio, los cuales podrán ser modificados previa coordinación y con un excedente de acuerdo a la distancia. Asimismo, deberá confirmar que cuenta con: -tarjeta de propiedad del vehículo, -el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y el -Certificado de Revisión Técnica, de ser el caso, vigentes. Es obligatorio para la prestación del servicio que el usuario y el vehículo se encuentren en el lugar y a la hora fijados al momento de solicitar el servicio, de lo contrario el servicio no podrá ser efectuado. La prestación del servicio estará sujeto a disponibilidad de choferes de reemplazo existente al momento en que se efectúe la llamada solicitándolo.

4. CANCELACIONES, REPROGRAMACIONES Y OTROS.- Las cancelaciones y reprogramaciones de los servicios solicitados, sólo pueden realizarse hasta una (01) hora antes de la fijada para la prestación del servicio. Las reprogramaciones también estarán sujetas a la disponibilidad de choferes al momento en que se soliciten.

5. DOCUMENTACIÓN.- Para la prestación del servicio el usuario deberá presentar -la tarjeta de propiedad del vehículo, -el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y -el Certificado de Revisión Técnica de conformidad con las normas sobre la materia, los que deberán de encontrarse vigentes. En caso contrario, el servicio no podrá ser prestado.

6. TIEMPO DE ESPERA.- El tiempo de espera una vez llegado al lugar indicado será de 20 minutos, lo cual será informado al usuario, luego de lo cual el servicio será cancelado.

7. COSTO DEL SERVICIO Y TIEMPO DE ATENCIÓN.- El costo del servicio varía de acuerdo a la zona donde se brinde, al igual que el tiempo de atención. El costo del servicio y el tiempo de atención se determinan en función al punto de origen del servicio. Precios del servicio mas IGV.